



Mi Universidad

*Nombre del Alumno: Dulce María Gómez
Gutiérrez.*

Nombre del tema: Unidad IV.

*Regulación económica y regulación
social.*

Parcial: 4°.

*Nombre de la Materia: Derecho
Económico.*

*Nombre del profesor: Rosibel Carbajal
de León.*

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 5°.

REGULACIÓN ECONÓMICA Y REGULACIÓN SOCIAL.



REGULACIÓN ECONÓMICA Y REGULACIÓN SOCIAL.

El Estado emite reglas que norman las actividades económicas y sociales de los particulares, para garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados, generar certeza jurídica y evitar daños inminentes o bien atenuar o eliminar daños a la salud de los seres vivos y a las del medio ambiente. Por ello, las regulaciones son las reglas o normas emitidas por el gobierno para garantizar beneficios sociales.

REGULACIÓN ECONÓMICA

La regulación económica son las disposiciones mediante las cuales el gobierno interviene en los mercados para fijar precios o cantidades de la producción, o establecer especificaciones técnicas y en general, restricciones que deben cumplir los ciudadanos y las empresas para participar en un mercado. La regulación puede tener un impacto positivo sobre el crecimiento mediante la eliminación de fallas y mejorar la eficiencia económica del mercado, fomentando simultáneamente tanto la inversión y la productividad.



Los mercados por sí solos resuelven el problema de la asignación de recursos, sin embargo, en algunos casos el mercado no asigna en forma eficiente los recursos y se producen fallas de mercado, las que pueden ser de distinto tipo:

- Externalidades: refieren a costos o ingresos que los agentes no internalizan cuando toman una decisión.
- Bienes públicos: son aquellos no excluibles y no rivales.
- Poder de mercado: define la capacidad de una empresa o conjunto de empresas de fijar el precio de forma rentable por encima del nivel competitivo, es decir, la existencia de poder de mercado determina mercados no competitivos
- Asimetrías de información: se da cuando las partes que intervienen en las transacciones no cuentan con la misma información sobre el producto, el servicio o el activo objeto de la transacción.

Cuando se regula un mercado su resultado está co-determinado por las fuerzas del mercado y el proceso administrativo, las regulaciones pueden ser de distinto tipo se dividen en:

- Económicas: aquellas que afectan la eficiencia asignativa y productiva de los mercados, como ser la fijación de precios o cantidades, el número de competidores, la entrada o salida del mercado.
- Sociales: incluyen las regulaciones medioambientales, las condiciones laborales, la protección del consumidor, y la seguridad de productos, entre otras.



- Las regulaciones económicas pueden, a su vez, dividirse entre:
- Regulaciones de estructura: incluyen normas que alteran la estructura del mercado, como ser las que afectan la libre entrada y salida de empresas o agentes del mercado.
- Regulaciones de conducta o comportamiento: afectan variables como el precio, la calidad de los productos, la cantidad que se transa en los mercados, la publicidad que pueden llevar a cabo las empresas, entre otros.

La regulación es una las características distintivas de los Estados. Hay normas generales relativas a: defensa de la competencia; defensa del consumidor.



4.3. REGULACION SOCIAL.

La regulación social son las disposiciones que buscan proteger el medio ambiente y la salud humana, animal y vegetal, así como establecer condiciones para el ejercicio de profesiones y para las relaciones laborales.

“Toda regulación social tiene efectos económicos; toda regulación económica tiene efectos sociales”

Que los efectos puedan ser mayores o menores, no hay duda; pero parece imposible postular que no existen.

Sea en términos sociales o económicos, siempre ambas cuestiones interactúan en toda regulación.



LOS COSTOS DE LA REGULACIÓN

Lo antedicho se aprecia mejor cuando se advierte que difícilmente exista una decisión regulatoria económica intrascendente: Si se afecta el ambiente para producir energía barata, esto es hoy económicamente conveniente, pero no socialmente; mañana será social y económicamente inconveniente.

Si la regulación de tutela del ambiente es excesiva y prohíbe de hecho la actividad económica, ello tendrá ventajas para el ambiente y desventajas en lo inmediato para la economía; y mañana la ecuación será diferente.

FUNDAMENTO ECONOMICO Y JURIDICO DE LA REGULACION ECONOMICA.

- Los fundamentos, en el ámbito económico y financiero, son todas las variables cualitativas y cuantitativas que deben ser incluidas para la valoración de una empresa o activo.
- Los fundamentos, en el ámbito económico y financiero, son todas las variables cualitativas y cuantitativas que deben ser incluidas para la valoración de una empresa o activo.

